

LA VOZ PÚBLICA.

PERIODICO INDEPENDIENTE DE LITERATURA, COMERCIO, ARTES Y CIENCIAS.

"La Voz Pública"

POSTULA PARA DIPUTADO AL CONGRESO DE LA UNION,
Por el Distrito del Norte de Tamaulipas, al CIUDADANO LICENCIADO

Emilio Velasco,

Al presentar en Emilio Velasco, para representante del Distrito del Norte de Tamaulipas, en las próximas elecciones de Diputados al Congreso de la Unión, no nos han movido otras consideraciones, que la convicción de que es el más capaz de los hombres de estos rumbos, para desempeñar el puesto en cuestión, y el más convenciente a la vez, por sus vastas relaciones, principalmente, con los que están cerca del poder, lo que es una ventaja estremamente, al objeto que una proposición, que no se oyo, que el sostenimiento del privilegio de la Zona libre, que corre riesgo de perderse, a juzgar por los ataques que continuamente le están sufriendo de algún tiempo a esta parte, los enemigos de esta institución, por medio de sus argumentos crudos para el efecto, pudieran añadir como complemento a estas refecciones, la menor atendible e importancia, de que llamará su atención, como la ha llamado ya otras veces, en que el voto público se ha favorecido con esto homenaje.

Al ejercer en Velasco, protestamos solemnemente que no nos lleva otra otra, que la suya y nônde de que matenga la Zona, porque en ella resiste la vida de la frontera y más que todo esto, es honor de la Nación. Interés en esta cuestión, para la exención de la abolición tiene su origen en otra en los Estados Unidos, y esto solo bastaría en su otro concepto, para que no a basto más aconsejara postular, sin embargo como no se creíba, entroverla la felicidad del país.

A habitar en términos similares no se nos quisieron a Velasco como el único hombre que haya sido para el desempeño de la Diputación, tampoco se creó que merecía mucha confianza a la o las candidatas que presentaron para la fecha próxima a impedir que permanentemente lo que pretendían se que se larga hasta el Distrito y que permanezca en la Zona su felicidad, pose en ello intereses iniciales y cada uno de los habitantes de la frontera. Difieren más, en obsequio de la justicia y de la verdad, que no habíamos en estos instantes, a nombre de ningún partido, ni de ninguna pasión, que habíamos a nombre de la razón, de la conveniencia, y bienestar de estos pueblos que se consigue, si, de cosa trahímos por candidaturas como la que proponemos.

Velasco reúne todas las condiciones apetecibles e indispensables para un político como el que trahemos, esto es, gran paciencia, honestidad, buenas intenciones, y conocimientos de los asuntos del Distrito.

Estas bondades han sido poca, lo que nos han querido a propone para el futuro y dado cargo de Diputado, esperando de la situación y vecindad de los frontineros Tamaulipas, nos prestan su cooperación a esta candidatura, que solidad avante, si no faltan más dudas, están a disposición.

Sí numerosas esperanzas se insertaran porque la voluntad de la mayoría no salviere de suerte de que nuestra candidatura, esté en la satisfacción de haber expresado en este cuestionamiento de nuestra conciencia, con una honestidad y pureza sin rival, y sin otra mera que el deseo de que estos pueblos mantengan con la frontera de la Zona, que es el elemento principal de vida que hasta ahora los ha sostenido.

No creemos que necesite Velasco de nuestras bondades recomendaciones para triunfar, pues en todos y sus antecedentes lo proponen altamente, sin embargo, nosotros añadimos a estos éstos, la sinceridad de estos cortos rumbos.

Salón de Sesiones del Respetable CLUB DE LOS ARTESANOS.

POSTULACION.

La Sociedad de los Artesanos, en sesión del 11 de Febrero último, expidió su presidente que se considerase de candidatura presentada para Diputado propietario al Congreso de la Unión, en el próximo periodo constitucional, hecho en el Distrito, entendiendo y teniendo en cuenta lo que C. FRANCISCO F. FARÍAS, en su intervención, en dicha Sociedad formó, mucho mejor que en su discurso de hoy, presentó en este Congreso, y en todos los pueblos y ciudades del Distrito, sus

cartas recomendando por sí, y por medio de personas influyentes y recomendables, un apoderamiento, la que satisfactoriamente se lo obtuvieron en una mayoría considerable de ciudadanos; a cuya elección se reservó designar al suplente. Mas como ellos decían, que también este se proponga y nôde por esa comisión, en plena sesión de hoy acordó redoblar aquella postulación en los términos siguientes:

PARA DIPUTADO PROPIETARIO,

C. Francisco F. Farías.

PARA SUPLENTE,

C. Felipe Márquez.

El Club de los Artesanos, al Ejercicio en estos distinguidos y piadosos Matamorenses, ha tenido presente que además de ser hijos del Estado y vecinos del Distrito que los nombran, en tales circunstancias requiere el artículo 33 de la ley electoral de 12 de Febrero de 1871, reformada por la de 8 de Mayo de 1871, posean la actividad, rectitud y demás requisitos que prometen el buen desempeño de sus deberes y que desde luego den los competentes garantías a sus demandas.

Por tales consideraciones esta asociación invita a todos los hijos del Distrito del Norte para que se sirvan hacer uso y servir de esta postulación, favoreciéndola en sus elecciones que tendrán lugar el primer domingo de Junio próximo, con el conocimiento de Electores que les voten aprobados, a fin de que ellos la hagan triunfar con su voto en la Junta de Elección.

Lo que por disposición del mismo Club, se manda imprimir y circular:

H. Matamoros, Abril 18 de 1873.—Tomás J. Villalobos, presidente.—Rafael V. Molina, 1er. secretario.

Salón de Sesiones del Respetable CLUB POPULAR.

POSTULACION.

Aprobándose la dirección de Diputado propietario y suplente al Congreso de la Unión, para el próximo periodo constitucional, la cual tendrá lugar el día domingo 10 de Junio de este año, este Club en plena sesión de hoy, sometido a votación para señalar cuáles de los hijos más dignos y competentes que se expresan:

PARA DIPUTADO PROPIETARIO,

C. Francisco F. Farías.

PARA SUPLENTE,

C. Felipe Márquez.

Al adoptar la Sociedad Popular esta candidatura ha tenido presente que los C. postulados que son hijos y vecinos de este Distrito, ademas de reunir la oportunidad, tienen autoridades y demás requisitos que se requieren para desempeñar dignamente su cometido, el "sabio" que los vea en su calidad en ellos. La renuncia del emprendimiento y políticas mejores de la Frontera y de todo el mundo que de ninguna modo pueden serles indiferentes su adhesión y protección.

Y por disposición de la misma Sociedad, se manda imprimir y circular este postulado, invitando a todos los C. del Distrito del Norte a que lo hagan suyo y lo respalden.

H. Matamoros, Abril 18 de 1873.—Juan Nepomuceno Gutiérrez, presidente.—José Díaz y Villegas, 1er. secretario.

POSTULACION.

CLUB DE LA REFORMA.

En esta asociación, la tenido a bien aprobar en sesión de hoy, la siguiente:

POSTULACION

Para Diputado, propietario y suplente, al Congreso de la Unión.

Propietario C. Lic. EMILIO VELASCO.
Suplente ANDRÉS TREVISO.

Y para señalar de estos bien acordados Tamaulipecas, propietaria por vota más alta, entre los pueblos y ciudades del Distrito del Norte de Tamaulipas, se pide al congresista de que, al no ser los Dadores de Confianza, no sea de la fuerza a proponerlo, que por su ilustración, prudencia y honestidad, puedan existir competencias.

baldades de un éxito favorable, las graves situaciones de vida y de muerte, que van a surgir en el seno del Congreso Nacional, se el próximo periodo constitucional, non reflejan a una frontera. Esta es la única causa porque hablen de justicia y motivo, encaminarse a los ciudadanos honrados de las poblaciones del Distrito, especialmente a los electores, a que secondo al posamiento anterior que aboga esta Cámara popular. Si se consigue, todo lo más bárbaras bendiciones sus estatutos, y de no, celebra siquiera la hora de haber procurado el bien general.

Salón de sesiones del Club de la Reforma, H. Matamoros, Abril 18 de 1873.—Luisa Valdés, Presidenta.—Jesús Gómez, 1er. secretario.

Del "Daily Rambler" de ayer, transcribimos lo siguiente, que copia del "Cincinnati Times" y "Chronicle":

Washington, Jueves 11.

El Gobierno tiene informes de que han sido bastante exageradas las reclamaciones que se han presentado, ante la Comisión nombrada para investigar la condición de los negocios en la frontera de Texas, a un grado tal que, en muchos casos el valor de la reclamación monta a diez veces más de la propiedad destruida.

"Hay indicios de que se prepara un gran plan secreto con relación a las supuestas reclamaciones, y la manera en que la Comisión ha formado su lista de la propiedad que se dice haber sido destruida por partidas de mexicanos bandidos, nos confirma esta sospecha.

"En un caso muy particular, se hace saber el valor de una reclamación a \$400,000, cuando no estamos cuidadoso, procurando bajar la dirección de un empleado oficial de alta categoría, que estaba ansioso por saber si las reclamaciones presentadas eran真igidas o verdaderas, nos demuestra la realidad de que la pérdida exacta era menor de \$10,000.

"Presente aquí la opinión en los círculos oficiales, de que la Comisión no ha llegado satisfactoriamente su cometido y que todo se producirá en las sesiones del Congreso en el próximo invierno."

De los precedentes líneas se viene en conocimiento de que el Gobierno de la gran república, quiere proceder en la cuestión de reclamaciones entre Méjico y los Estados Unidos con suma prudencia y justificación, haciendo prevalecer el principio legal y de Justicia, base de toda sociedad culta y civilizada, contra las tendencias generales de la prensa filibusterista de aquel país, que deseas la guerra con el mestizo por aconsejárselo así, el noble sentimiento de apropiarse lo ajeno, cuya conducta es de la infidelidad & malicia de aventureros de los que vinieron a radicarse en la frontera de Texas, por los años de 1846 a 1848, y que hoy son merced a la rapaciosa fortuna, en tierras de alguna representación social en estos rumbos.

Seamos llevo a consagrar un recuerdo de gratitud, justicia y respeto al Sr. Grant, por tan noble como magnífico proceder.

Altamente nos complacemos de ver ya confirmada nuestra humilde opinión en punto a reclamaciones, por la premisa sensata de los Estados Unidos, y esperamos que tan juego como sean más o menos justificadas, estén basadas a la luz de un buen criterio, vengan por tierra todas ellas, pues que su mayoría son las más injustas, y las otras exageradas e inexactas, como lo hemos hecho notar respecto a algunas, no habiéndolas ocupado escrupulosamente de cada una de aquellas, por no permitirlo, si lo exigen de la fuerza, si el número de las reclamaciones, que es en verdad muy repetitiva y excesiva.

No es gratis, pues, en medio del gritos de

resaldo de la prensa filibusterista de los Estados Unidos, que por todas partes se levanta contra Méjico, con motivo de los sangrientos datos recibidos de ciudadanos estadounidenses, oí una voz como la del periódico citado, que aunque débil, es fuerte, por el sentimiento de la causa que sostiene, que es la causa de la justicia y de la razón.

Pues, pues, la anterior traducción, no creemos, no queremos creer ni por un momento en las amargas, dolor y lágrima despedidas por los filibusteros de los Estados Unidos contra nuestro país y mucha menos en la declaración de guerra, & no ser que ésta sea de lengua, lo que no nos asusta, por cierto, todo lo que conocemos viene carácter charlatán y burlón de que hacéis uso constante, que no hace reír y nos divierte más en los instantes más penosos de nuestra miseria extranjera.

Comprendemos que no será del agrado de nuestros amigos la traducción que antecede, al nuestro criterio en la presente cuestión, porque aquella y ésta van a evidenciar a algunos hombres que en concepto de nobles, gente de muy buena reputación, ponemos que aquí se trata de salvaguardar los intereses de Méjico, no hacenlos a través de ninguna consideración que no esté basada en los principios de lealtad y honestidad reconocidos y enseñados por el derecho de gentes.

La verdad en el Vaticano.

NOTABLE DISCURSO pronunciado en el último Concilio por el Obispo Ilustre.

(CONTINUA.)

Mas, hé aquí otro hecho de mayor importancia. Un concilio Ecuménico se reúne en Jerusalén para decidir cuestiones que dividen a los fieles. ¿Quién debiera convocar este Concilio si San Pedro fuese Papa Clavero, San Pedro, ¿Quién debiera presidirlo? San Pedro es su delegado. ¿Quién debiera formar o promulgar los estatutos? San Pedro. Pues bien, nada de esto sucedió. Nuestro Apóstol asistió al Concilio, nel como los demás, pero no fue él quien regía la discusión, sino Santiago; y cuando se promulgaron los decretos se hizo en nombre de los Apóstoles, ancianos y hermanos. (Cap. 19).

Da esta la práctica de nuestra iglesia. Quiso Dios lo examinar, obviamente hermanos, tanto más estoy convencido que en los Sagrados Escrituras el hijo de Jesús no puso ser el primero. Ahora bien, no me transgrediré enseñando que la iglesia está edificada sobre San Pedro, San Pablo, cuya autoridad no puede dudarse, dice, en su Epístola a los Efesios (cap. 3 v. 20), que está edificada sobre el fundamento de los Apóstoles y Profetas, siendo la principal pieza del angulo Jesucristo mismo.

Este mismo Apóstol dice tan poco en la epístola de Pedro, que obviamente culpa a los que dicen, "son de Pablo, nimios de Pedro," (1. Corintios, 1. 12) sin culpar a los que dicen, "son de Pedro." De este último Apóstol hablase visto el vicio de Cristo, San Pablo se hablase y sagrado bien de no presentar con tanta rigor a los que pertenecían a su propia escuela.

En tanto Apóstol Pablo, al mencionar las oficinas de la iglesia, menciona Apóstoles, Profetas, Evangelistas, Doctores y Pastores.

Así creíble, más venerables hermanos, que San Pablo, el gran Apóstol de los gentiles

elvídase el papado de estos oficios—el Papado—si el Papado fuera de la Iglesia universal? Ese oídio me sacude tan fuerte como el de tu historiador de este Concilio que no hiciese méjor de su Santidad Pío IX. (Varias veces: Silencio, herge, etc.)

Calmanos, venerables hermanos, que sola vía no he concluido. Impidiéndome que prosigas, os demostraríais al mundo que es a hacer injusticia, cerrando la boca del menor miembro de esta Asamblea. Continuad.

El Apóstol Pablo no hace mención en ninguna de sus Epístolas a las diferentes iglesias, de la Primacía de Pedro. Si esto Primacía existiese, si, en una palabra, la Iglesia hubiese tenido una cabeza suprema dentro de sí, infalible en enseñanza, posiblemente el gran Apóstol de los Gentiles olvidaría de mencionarla? ¿Qué digo! Mas probable es que hubiera escrito una larga Epístola sobre esta importante materia. Entonces cambiando el edificio de la doctrina cristiana fue erigido, ¿podría, como lo hace, olvidar de la fundación, de la clave del arco? Ahora bien; sino opináis que la iglesia de los Apóstoles fue herética, lo que ninguno de vosotros desearía o osaría decir, estamos obligados a confessar que la iglesia nro. fué más bella, mas pura, si más santa que en los tiempos en que no hubo Papa. (No es verdad; no es verdad). No diga Monseñor de Laval "no." Si alguno de vosotros mis venerables hermanos, se atreve a pensar que la iglesia que hoy tiene un Papa por cabeza, es más santo en la fe, mas pura en la moralidad, que la Iglesia Apostólica, dígallo abiertamente ante el Universo, puesto que este recinto es un centro desde el cual nuestras palabras vuelan de polo a polo. Prósigo.

Ni en los escritos de San Pablo, San Juan & Santiago, descubro traza alguna óptima del poder Papal. San Lucas, el historiador de los trabajos misioneros de los Apóstoles, guarda silencio sobre este importísimo punto. El silencio de estos hombres santos, enyos escritos forman parte del canon de las divinamente inspiradas Escrituras, nos parece tan penoso e imposible, si Pedro fuere Papa, y tan inescusables, como si Túiers escribiendo la historia de Bonaparte, omitiese el título de emperador.

Veo delante de mí un miembro de la Asamblea, que dice, señalándose con el dedo: "Ahí está un obispo cismático, que ha introducido entre nosotros con falsa bandera!"

No, no, mis venerables hermanos; no he entrado en esta angusta Asamblea como un ladrón por la ventana, sino por la puerta, como vosotros; mi título de obispo no dió derecho a ello, así como mi conciencia cristiana me obliga a hablar y decir lo que creo ser la verdad.

Lo que más me ha sorprendido, y que además, se puede demostrar, es el silencio del mismo San Pedro. Si el Apóstol fuese lo que le proclamais que fué—es decir, vicario de Jesucristo en la tierra, él al menos debiera saberlo. Si lo sabia, (como sucede que ni una vez sola obra como Papa?) Podría haber hecho el día de Pentecostés, cuando predico su primer sermón, y no lo hizo; en Antioquía, y no lo hizo; como tampoco lo hace en las dos Epístolas que dirige a la iglesia. ¿Podéis imaginaros un tal Papa, mis venerables hermanos, si Pedro era Papa?

Resulta, pues, que si queréis mantener que fué Papa, la consecuencia es, que él no lo sabia. Ahora preguntó a todo el que tenía cabeza con que pensar, y mente con que reflexionar, ¿son posibles estas dos suposiciones?

Digo, pues, que mientras los apóstoles vivían, la Iglesia nro. pensó que había un Papa. Para mantener lo contrario, sería necesario entregar las sagradas Escrituras a las llamas, o ignorarlas por completo.

Pero escuché decir por todos lados: "Pues que fué estuvo San Pedro en Roma?" No fué crucificado con la cabeza abajo? No se hallan los lugares donde enseñó, y los demás donde dijo misa, en esta ciudad Eterna?

Que San Pedro haya estado en Roma, responso, mis venerables hermanos, solo sobre la tradición; mas aún, si hubiese sido obispo de Roma, pronto podrás probar de su episcopado su supremacía? Seguramente, uno de los hombres más eruditos, no vacilará en decir que el episcopado de San Pedro y su residencia en Roma deben clasificarse con las leyendas ridículas. (Lepeñide grita).

[Topadle la boca, hacedle descender de este estrado!]

Venerables hermanos, estás pronto a callarme, más que es mejor en una Asamblea como la nuestra, probar todas las cosas como lo mandó el apóstol, y creer solo lo que es bueno! Pero, mis venerables amigos, tenemos un dictador, ante el cual todos debemos postrarnos y callar, aun Su Santidad Pío IX, e inclinar la cabeza. Ese dictador es la Historia.

Esta no es como un legendario que se puede formar al estilo que el alfarero hace un barro, sino como un diamante que escupe en el cristal palabras. Hasta ahora me he apoyado solo en ella, y no encuentro vestigio alguno del papado en los tiempos apóstoles; la falta es tuya, no mía. ¿Queréis quiera colocarme en la posición de un acusado de mentir? Hacedlo si podéis.

Oigo á la derecha estas palabras: "Tú eres Pedro, y sobre esta piedra edificaré mi Iglesia." (Mateo 16, 18.)

Contestaré esta objeción después, mis venerables hermanos; más antes de hacerlo, debo presentaros el resultado de mis investigaciones históricas.

No hallando ningún vestigio del papado en los tiempos apóstoles, me dije á mí mismo: quizás hallaré lo que ando buscando en los anales de la Iglesia.

Pues bien lo digo francamente, busqué al Papa en los cuatro primeros siglos, y no he podido dar con él.

Espero que ninguno de vosotros dudara de la gran autoridad del santo obispo de Hispania, el grande y bendito San Agustín. Este piadoso doctor, honor y gloria de la Iglesia católica, fué secretario en el Concilio de Melive. En los decretos de esa venerable Asamblea se hallan estas palabras significativas: "Todo el que apelase á los de otra parte del mar, no será admitido á la comunión por ninguno en el Africa."

Los obispos de África reconocían fan poco al obispo de Roma, q' se castigan con excomunión á los que reuniesen á su arbitrio.

Estos mismos obispos en el sexto Concilio de Cartago, celebrado bajo Aurelio, obispo de dicha ciudad, escribieron á Celestino, obispo de Roma, ammonstándole que no recibiese apelaciones de los obispos, sacerdotes ó clérigos de África; que no enviase más legados ó comisionados y que no introdujese el orgullo humano en la Iglesia.

Que el Patriarca de Roma habrá desde los primeros tiempos tratado de atraerse á sí mismo toda autoridad, es un hecho evidente; y lo es un hecho igualmente evidente que no poseía la supremacía que los ultramontanos le atribuyen. Si la posoyese, posarian los obispos de África, S. Agustín entre ellos—prohibir apelaciones á los decretos de su supremo tribunal.

Lo confieso, sin embargo, que el Patriarcado de Roma ocupaba el primer puesto. Una de las leyes de Justiniano dice: "Mandamos, conforme á la definición de los Concilios, que el santo Papa de la antigua Roma sea el primero de los obispos, y que su Alteza el arzobispo de Constantinopla, que es la nueva Roma, sea el segundo." "Incluso, pues, á la supremacía del Papa," me diréis.

No corras tan apresurados á esa conclusión, mis venerables hermanos, porque la ley de Justiniano lleva escrito al frente, "del orden de Sedes paternales." Procedencia es una cosa, y el poder de jurisdicción es otra.

Por ejemplo: suponiendo que en Florencia se reuniese una Asamblea de todos los obispos del reino, la procedencia se daría naturalmente al Primado de Florencia, así como entre los orientales se concedería al Patriarca de Constantinopla, y en Inglaterra al arzobispo de Canterbury. Pero ni el primero, segundo, ni tercero, podían adueñarse de la asignada posición una jurisdicción sobre sus compañeros.

La importancia de los obispos de Roma, procede no de un poder Divino, sino de la importancia de la ciudad donde está su sede. Monseñor Darboy no es superior en dignidad al arzobispo de Avignon; más no obstante, París lo da una consideración que no tendría, si en vez de tener su palacio en las orillas del Sena, se hallase sobre el Ródano. Esto que es verdadero en la geografía, religiosa, lo es también en materias civiles y políticas. El Prefecto de Florencia no es más que un prefecto como el de Pisa, pero civil y políticamente es de mayor importancia.

He dicho ya que desde los primeros siglos

el patriarcado de Roma aspiraba al gobierno universal de la Iglesia. Desgraciadamente casi lo alcanzó, pero consiguió ciertamente sus pretensiones, porque el emperador Teodosio II, hizo una ley, por la cual estableció la misma autoridad que el de Roma. (Leg. ed. de año, etc.)

Los padres del Concilio de Calcedonia, conocen á los obispos de la antigua y nueva Roma en la misma categoría, en todas las cosas, aun en las eclesiásticas. (Can. 28.)

El sexto Concilio de Cartago prohibió á todos los obispos se abrogasen el título de Principio de los obispos, ó obispos soberanos.

En cuanto al título de Obispo Universal, que los Papas se abrogaron más tarde. San Gregorio I, creyendo que sus sucesores nunca pensarian en adquirirse con él, escribió estas palabras:

"Ninguno de mis predecesores ha consentido en llevar este título profano, porque cuando un Patriarca se aboga á sí mismo el nombre Universal, el título de Patriarca pierde credito. Lejos esté, pues, de los cristianos el deseo de darse un título que cause desequilibrio á sus hermanos."

San Gregorio dirigió estas palabras á su colega de Constantinopla, que pretendía hacerse Primado de la Iglesia. El Papa Pelagio II, lloró á Juan, obispo de Constantinopla, que aspiraba al Sumo Pontificado, impío y profano.

"No se le importe, decía, del título de Universal, que Juan ha usurpado ilegalmente,—que ninguno de los Patriarcas se abogue este nombre profano, porque tantas desgracias no debemos esperar, si entre los sacerdotes se suscitaren tales ambiciones? Alcanzarán lo que se tiene predicho de ellos: "El es rey de los hijos del orgullo." (Pelagio II, Cett. 13.)

Estas autoridades, y podría citar cien más de igual valor, no prueban con claridad igual al resplandor del sol en medio dia, que los primeros obispos de Roma no fueron reconocidos como obispos universales y cabezas de la Iglesia, sino hasta tiempos muy posteriores?

Y por otra parte, quién no sabe que desde el año 825, en el cual se celebró el primer Concilio Ecuménico de Constantinopla, entre 1,109 obispos que asistieron á los primeros seis Concilios generales, no hallaron presentes mas que diez y nueve obispos de Oriente?

Quién ignora que los Concilios fueron convocados por los emperadores, sin ninguna información de ello, y frecuentemente aun en oposición a los deseos del obispo de Roma? ¿o qué Osio, obispo de Córdoba, presidió en el primer Concilio de Nicaea y redactó sus canones? El mismo Osio presidiendo después el Concilio de Sardica, excluyó al legado de Julio obispo de Roma. No diré más, mis venerables hermanos; y paso á hablar del gran argumento á que se refirió el anterior, para establecer el Primado del obispo de Roma.

Por la roca [piedra] sobre que la Santa Iglesia está edificada, entedéis que es Pedro. Si esto fuera verdad, la disputa quedaría terminada; mas nuestros antepasados,—y ciertamente debieron saber algo—no opinan sobre esto como nosotros." (Continuará.)

GACETILLA.

Fé de cretaz.

En nuestro número anterior, bajo el rubro de "Con cuatro vagones más," se lee al final hablando de la estación de Sta. Cruz, el Cuarelli de Matamoros, leáse el Bucurillo de Matamoros.

Los motinistas del 15 de Diciembre último.

Fueron sentenciados como dijimos ya en uno de nuestros últimos números, unos a ochenta pesos de multa ó igual término de días de prisión como cabecillas, y otros a cincuenta como cómplices por el C. Juez 1.^o en turno del de 1.^o Instancia del Distrito. La conducta del Juez en este particular, es digna de todo elogio; mas como quería que entre los acusados haya algunos inocentes, al decir de personas competentes, que no quisieran ni por un momento se castigaran, desecharíamos que la autoridad á quien toca el cumplimiento ó ejecución de esta providencia, sin despreciar la ley, y convencida de la verdad de esta proposición, suspendiera sus efectos, dirigiéndose con este motivo á la Superioridad para que subsanara cualquier error que en este sentido se hubiere cometido, dejando en todo caso, completamente asegurada la responsabilidad de todos los culpables.

El Sr. Lord de T-Jada.

Desde el 10 del presente se ha trasladado á Chalpultepec, á donde ha fijado definitivamente su residencia.

A la Comisión de alumbrado.

Le encargamos muy mucho arreglo algo el ramo que en nuestro concepto no está muy atendido que digamos.

Hay ciertos faroles en la Ciudad que por la suciedad que tienen, dan una luz muy parecida á las lámparas de cementerio.

El Sr. Zamácora.

Dice el "Monitor Republicano:"

"Este apreciable caballero saldrá mañana con dirección á Veracruz, para embarcarse allí y dirigirse á los Estados Unidos, á donde le lleva su misión de miembro de la comisión mixta de reclamaciones."

Le deseamos un feliz viaje."

Pronunciamiento.

Dice el mismo periódico:

"Según nos ha dicho un amigo llegado de Veracruz, parece que ha habido un pronunciamiento en Minatitlán.

"Tendrá el gobieno por menores sobre este grave suceso?"

ACTAS

DEL R. AYUNTAMIENTO.

Sección ordinaria del dia 4 de Junio de 1859.

Presidencia del C. Maisie.

Leyda y autorizada la acta de la sesión anterior, se puso fin al C. Tesorero Municipal con su libro y Corte de Caja del mes pasado, cumpliendo lo contrario por haber manifestado la Comisión de Hacienda haber hecho ya el día anterior, y haberlo encontrado acorde con la existencia y libros de dicha oficina, y a pedimento de la misma Comisión se dio lectura á las entradas por r. m. en general, así como á las salidas de la misma manera rara, conocimiento de la Corporación, arrojando dicho Corte una existencia de 361 408 para el mes actual. Al archivar para su publicación.

En seguida el Presidente pidió que las Comisiones dieran en r. m. de sus negocios.

La de Policia y seguridad dijo que en aquello que las creó necesario, ha dado órdenes a los moleados correspondientes quienes crean deberán cumplirla.

La de Obras y mejoras m. t. r. m. dijo: que la limpia, se continúa haciendo diariamente por los carretones del municipio, y que el gasto general del alumbrado costó \$342.00. "El mes proximo pasado, según consta del libro que exhibió,

"La d. Instrucción pública y seguridad" dijo que respecto á la primera ha asistido á las Juntas y tiene la satisfacción de informar al R. Ayuntamiento que las varias escuelas de la Ciudad d. el año debidamente atendidas.

La de Petas y medidas y registro civil expuso que no ha observado que pueda ser contrario al buen orden, ni tampoco ha recibido queja ninguna.

La d. Hacienda y Beneficencia dijo: haber prestado do el reconocimiento de las Cortes de C. J. confrontandolos con los respectivos libros y demás documentos, encontrando todo en dicha forma como acaba de manifestarlo á esta R. Corporación, que en cuanto al ramo de Beneficencia que lo est. encomendado, tiene la más acertada el R. Ayuntamiento que el Hospital Civil de esta Ciudad sigue regulamente atendido, haciéndose notar la falta de algunas camas solas á fuerza y sacos ó bates de las que se emplean para el uso de los demóntes por haberse cuatro de ellos en el establecimiento. Se acordó se encienda al Administrador del Hospital, bajo la inspección de la Comisión d. H. Civil, mandar construir tres de dichas camas y sacos con lo que se crea habrá suficiente, y por último la misma Comisión llamada al notario del R. Ayuntamiento sobre la necesidad de establecer la vacuna, por considerar lo una de sus atribuciones y señalando de modo organizado la estación, en la Intendencia que el mismo respondiente facilitara gratis la que tiene disponible; en vista de lo cual se establecerán los salarios de cada se-

AVISO.

La Junta Directiva del Casino Matamorense, en sesión ordinaria de ayer, ha dispuesto se convocase a los miembros de dicha Sociedad a Junta General ordinaria, conforme a Reglamento, para el Domingo 22 del actual, a las siete y media de la noche, con objeto de aprobar las cuentas que el Tesorero presenta para el Semestre 2º, y para terminar, someter la Junta Directiva que ha de fijar el entrante y trazar los demás asuntos que se pronuncien; en la intención que si no concuerpar dicho día el número necesario de votos, se diferirá la sesión para el siguiente Domingo 29 del mismo mes.

Y en cumplimiento de dicho acuerdo, y conforme a Reglamento, se publica el presente para que llegue a conocimiento de quienes corresponda.

Secretaría de la Junta directiva del Casino Matamorense, H. Matamoros, Junio 6 de 1873.

PEDRO ARGUELLES.
Smo.

AVISO.

En sesión ordinaria del día de ayer, este Ayuntamiento acordó se admitiese gratis la vacuna los Sábados de cada Semana, de cuatro a seis de la tarde, en la casa del G. Médico Cirujano Francisco González Carrasco, comenzando desde el día 7 del actual. Lo que se avisa por el presente y por acuerdo expreso del mismo R. Cuerpo a fin de que llegue a conocimiento de los habitantes de esta Ciudad y su jurisdicción. Sala Capitular del R. Ayuntamiento de la H. Matamoros, Junio 6 de 1873.

JUAN MAINERO.

FELIPE SALASAN.
Smo.

CONVOCATORIA.

Habiéndose declarado intestado el fallecimiento de Doña Carmen González, vecina que fui de esta Ciudad, está dispuesto en auto fecho 9 del actual, que se cite por los periódicos a los que se crean con derecho a sucederle, para que en el término de sesenta días, contados desde la primera publicación de esta convocatoria, se presenten a deducir por sí ó por persona que los represente con poder bastante, apercibidos que de no verificarlo así, les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

H. Matamoros, Mayo 14 de 1873.
PEDRO R. DE ALBA,
Escríbano público.

"La Ciudad de Méjico."

ESTABLECIMIENTO DE ROPA
POR MAYOR Y MENOR

LUIS VIZCAYA Y Ca.
importadores.

MATAMOROS..... MEJICO.

COMISIONADO ESPECIAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO
EN EL RAMO DE HACIENDA.

Necesitando esta oficina tener a la vista una noticia general de las órdenes ó liberanzas expedidas por la Tesorería General del Estado a cargo de la Agencia Fiscal de este Puerto, se pide a los tenedores de ellas, han su mas extensa responsabilidad, la obligación que tienen de presentarlas al que se anuncia es el improrrogable plazo de ocho días, contados de la fecha; en el concepto de que a los infractores de esta disposición les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

H. Matamoros, Junio 7 de 1873.
FRANCISCO TACON.

EMETERIO DE LA GARZA,

Abogado, tiene la honra de ofrecer al público los servicios de su profesión. Ha establecido su estudio en los bajos de la casa situada en la contra-cuesta Subsuelo de la Plaza Principal. H. Matamoros, Octubre 11 de 1872.

Juzgado de 1.ª Instancia del Norte de Tamaulipas.

CONVOCATORIA.

Habiéndose declarado intestado el fallecimiento del C. Sebastián Rodríguez, vecino que fui de esta Ciudad, se ha dispuesto en auto fecho 30 de Abril último, que se cite por edictos en los periódicos a los que se crean con derecho a sucederle, para que en el término de sesenta días, contados desde la primera publicación de esta convocatoria, se presenten a deducir ante este Juzgado por sí ó por persona que los represente con poder bastante, apercibidos que de no verificarlo así, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

H. Matamoros, Mayo 6 de 1873.
PEDRO R. DE ALBA,
Escríbano público.

BOTICA

NUMERO I.

CALLE DE ABASOLO.

NUMERO 122.

MATAMOROS.

En este establecimiento se acaba de recibir, directamente de Francia e Inglaterra, un grande y variado surtido de productos químicos y drogas Medicinales.

H. Matamoros, Octubre 26 de 1872.

CARLOS BRAYDA.

JOAQUIN A. ARGUELLES.

VENDUTERO PUBLICO

Calle 7.º entre Abasolo y Comercio.

CASIMIRO CASTRO.

Comerciante Comisionista.

Esquina de las calles 8.º y Matamoros.

MATAMOROS.

AVISO.

DOMINGO TOMASICHI,

Participa al público de ambos márgenes del Bravo, que en

PUNTA ISABEL, TEXAS,

tiene una magnífica casa con los departamentos necesarios y separación debida, para hospedar a las familias que vayan a tomar baños al mar, en la presente estación.

Igualmente hace saber, que tiene un magnífico y elegante

RESTAURANT,

en que se servirá á todas horas con prontitud y limpieza, a precios sumamente moderados, y un completo surtido de comestibles como

CHICHAROS,

ESPARRAGOS,

SALCHICHÓN DE LYON,

QUESO DE GRUYERE,

FRESAS,

BACALAO,

MACARELAS,

SALMON,

y vinos y licores de todas clases y condiciones que están a disposición de todos los que tengan buen gusto y quieran impartirle su protección.

H. Matamoros, Mayo 3 de 1873.

Hotel de la California.

ESTABLECIMIENTO
DE BAÑOS.

Se encuentra uno muy cómodo en Punta Isabel, Texas. La agua que se sirve allí para el efecto es muy clara, y los baños están á una distancia como de ciento cincuenta varas del Hotel existente en aquel punto.

Las personas que gusten ir en la presente estación á bañarse allí, serán atendidas y debidamente obsequiadas en todo lo que deseen y sea dable.

H. Matamoros, Mayo 10 de 1873.

Domingo Tomasichi.

SE VENDE.

Una pieza de bala para pisos, de ocho yardas de largo por diez y siete piezas de ancho, para informes, ocurriría á la calle 6.º, núm. 59.

H. Matamoros, Mayo 21 de 1873.

AVISO A LOS FUMADORES DE BUEN GUSTO.

Tabacos y Cigarrillos de papel, de las mejores clases y elaborados exprimados para el consumo de esta Plaza. Se acaban de recibir en la Gran Sociedad Unión Matamorense, en donde se expenden a precios moderados.

H. Matamoros, Enero 25 de 1873.

FRANCISCO BALLI,
CORREDOR Y AGENTE GENERAL DE NEGOCIOS.

Ofrece sus servicios a sus amigos y al público y demás personas que quieran favorecerlo. Vive en la calle 6.º, entre las de Comercio y Abasolo.

H. Matamoros, Octubre 30 de 1872.

La Voz Pública.

Oficina

DE LA COMPAÑIA DEL
FERROCARRIL
DEL
RIO GRANDE.

BROWNSVILLE JUNIO 17 DE 1872

Nuevo Programa.

Hasta nueva orden, un tren regular de pasajeros saldrá de Brownsville diariamente excepto los Domingos; á las 8.º de la mañana, para llegar a Punta Isabel á las cinco de la tarde.

Por pasaje, á la ida, se pagará:

Wagon de Primera Clase

Segunda " "

Se pagará otro tanto al regreso.

VIAJES DE RECREO.

Un tren extraordinario partirá de Brownsville todos los Domingos, á las ocho de la mañana, y de Punta Isabel á las cinco de la tarde.

Cobrándose por pasaje:

Cerro de Primera clase ida y vuelta, en

mismo día. " Segunda " "

Tercera " "

Los niños menores de 12 años de edad pagarán la mitad.

Cuando sea necesario, saldrá un tren especial en conexión con el Vapor que llega a Nueva Orleans, y se dará noticia de ello.

SIMON CELATA.

Presidente.

ADOLFO MARKS.

GUSTAVO ZABALA

"LA ELEGANCIA."

Adolfo Marks y Hn.

Importadores de
MERCANCIAS INGLESES, FRANCESAS
AMERICANAS Y ALEMANAS,
Por Mayor y Menor.

Calle del Comercio Nos. 66 y 68.

Matamoros..... México.

AVISO.

"Jack:

CANTINA Y RESTAURANT

— D.E. —

Dominico Tomich.

Esquina de la calle del Comercio y 7.º

En este establecimiento hallarán los pasajeros todas las comodidades asequibles, tan por su aseo en el servicio de la mesa, así por lo ventiladas y bien amuebladas que están las piezas de esta casa.

Hay además un extenso patio para caballos.

SED CAUTOS!

Ha llegado á esta Ciudad y se ha anunciado como una notabilidad en el arte de la Relojería el Sr. H. H.

Como este señor es de una minería ambigua, — un anuncio publicado en el "Rancho" la reputación artística de los que han ejercido y ejercemos aquí su arte, creo de mi deber manifestar que hay varios relojes que se han hecho y comprado por diferentes personas, de que este Señor ha estado en esta ciudad, y que este Señor ha estado en esta ciudad, y que estos relojes pueden probar que des, nos de haber nacido de la oficina de tan famoso artista.

NO ANDAN

La idea de este Sr. se reduce a pedir más dinero que otro, y hacer cuando más lo que dice.

ANGEL FRANC.

Guadalupe S. Robles.

Corredor y vendutero público, ofrece sus servicios en el ejercicio de su profesión. Su establecimiento en la oficina de D. Guadalupe Fernández, calle 7.º entre la del Comercio y Morelos. H. Matamoros, Enero 15 de 1873.

Por las inserciones y artículos sin firma, M. A. MARTINEZ.

ENCARGADO DE LA IMPRENTA JESUS ARGUELLES.

BOTICA

NUMERO I.

CALLE DE ABASOLO.

NUMERO 122.

MATAMOROS.

UN PROFESOR

Que durante varios años ha tenido á su cargo las cátedras de idioma francés en el Seminario Conciliar y en la Escuela de comercio, artes y oficios de Durango, ofrece enseñar gramaticalmente dicho idioma, á las personas que se dignen ocuparse.

El mismo puede dedicar algunas horas del día en ilustrar la contabilidad y la correspondencia, sea en castellano, sea en francés, en alguna casa de comercio.

Dírigase á la Relojería y Armería de Don J. Ronde, calle del Comercio, número 63.

IM. H. Matamoros, Abril 5 de 1873.

EN LA IMPRENTA DE LA

VOZ PUBLICA.

Se desea saber el paradero de

D. DIEGO DE AMEZA Y RIBALZAGA.

natural de Bilbao, España.

mzo 22—2m

MANUEL TREVIÑO

CASA DE COMERCIO.

Esquina de las calles 7.º y Bravo.

MANUEL TREVIÑO.

Ofrece á los precios mas bajos de plaza por mayor y menor, además del surtido de mercancías secas y abarrotes que constantemente tienen en su casa de comercio;

un nuevo y completo surtido de mercancías secas que están bien vendido, compuesto de:

Imperiales, Madapolm. Mantas,

Zarzas, anchas y angostas,

Drilos de lino y de algodón,

Bretadas, Royales,

Plantillas Brises,

Bramantes, Lüstados,

Mezquillas, Cotones,